ACTA SESIÓN ORDINARIA

Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
Superintendencia de Seguridad Social

Fecha: 28 de julio de 2026
Hora: 10:00 horas
Modalidad: Presencial / Virtual
Preside: Erasmo Correa
Secretaría Ejecutiva: Marcos Larenas / Christian Bouchet

1. Objetivo de la sesión

La sesión tuvo por finalidad informar, analizar e intercambiar opiniones respecto de materias relevantes de la agenda normativa, institucional y legislativa de la Superintendencia de Seguridad Social, dando asimismo continuidad a temas y compromisos abordados previamente por el Consejo.

La tabla contempló la aprobación del acta de la sesión anterior; gastos en publicidad en relación con los gastos en prevención; resultados de consultas públicas **(plazo para reclamar en materia de licencias médicas; normativa sobre prevención de riesgos en buzos profesionales)**; Guías Clínicas Referenciales; Convocatoria 2026 para Proyectos de Investigación e Innovación en Seguridad y Salud en el Trabajo; y los proyectos de ley sobre Subsidio por Incapacidad Laboral (Boletín N° 17.678-11) y de Reforma al Seguro Social de la Ley N° 16.744 (Boletín N° 17.237-13).

2. Desarrollo de la sesión

Como primer punto de la tabla, se sometió a consideración del Consejo el acta correspondiente a la sesión anterior, la que fue aprobada por sus integrantes.

A continuación, se abordaron las inquietudes planteadas respecto de los gastos en publicidad y su relación con los recursos destinados a prevención por parte de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744. Se destacó la importancia de la transparencia en el uso de dichos recursos y de asegurar que el gasto en prevención se traduzca efectivamente en acciones destinadas a proteger la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

En este contexto, también se intercambiaron opiniones respecto de la prestación de servicios médicos a terceros por parte de los organismos administradores. Se señaló que la

utilización de la capacidad instalada puede contribuir a una gestión eficiente de los recursos, sin perjuicio de la necesidad de resguardar que dichas actividades no afecten la oportunidad ni calidad de las prestaciones que corresponde otorgar a las personas protegidas por el Seguro.

En materia normativa, se presentaron los principales avances derivados de los procesos de consulta pública desarrollados por la Superintendencia, destacándose la participación de los distintos actores y la calidad técnica de las observaciones recibidas.

Particularmente, se informó sobre la publicación de la Circular N° 3.917, de 21 de julio de 2026, relativa al plazo para presentar reclamaciones ante la Superintendencia en materia de licencias médicas. Se explicó que la normativa establece un plazo uniforme de seis meses para reclamar, otorgando mayor certeza a las personas trabajadoras y a las entidades que intervienen en la tramitación y resolución de las licencias médicas.

Asimismo, se informó sobre el estado de elaboración de la Circular sobre prevención de riesgos en buzos profesionales, cuyo proceso se encontraba en su etapa final de análisis de las observaciones formuladas durante la consulta pública. En torno a esta materia se destacó la importancia de identificar adecuadamente los factores de riesgo laboral y fortalecer las acciones preventivas y de fiscalización en actividades que presentan riesgos específicos.

También se abordaron las Guías Clínicas Referenciales, desarrolladas en el marco del D.S. N° 7, de 2013, del Ministerio de Salud. Se explicó que éstas buscan contribuir a una mayor uniformidad de los criterios técnicos y médicos utilizados en la evaluación de la pertinencia y duración del reposo laboral, disminuyendo diferencias de criterio entre los distintos organismos que intervienen en la autorización y revisión de licencias médicas.

Durante el intercambio con los consejeros y consejeras surgieron consultas relacionadas con la diferenciación entre patologías de origen común y laboral, la identificación de factores de riesgo presentes en determinadas actividades y la necesidad de fortalecer la fiscalización en terreno, especialmente frente a accidentes laborales graves y fatales. Asimismo, se plantearon inquietudes relacionadas con la calificación de trabajos pesados, materia que se acordó profundizar en una próxima sesión.

Posteriormente, se informó acerca de la Convocatoria 2026 para Proyectos de Investigación e Innovación en Seguridad y Salud en el Trabajo, financiada con recursos de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744. Para dicha convocatoria se informó la disponibilidad de aproximadamente $1.664 millones, destinados a financiar iniciativas de investigación e innovación en áreas como salud mental, ergonomía, rehabilitación laboral y nuevas tecnologías e inteligencia artificial aplicadas a la prevención.

En este contexto, se informó también sobre la Circular N° 3.918, que moderniza el mecanismo para la aprobación de las bases, evaluación y adjudicación de los proyectos.

Finalmente, se presentaron los principales contenidos y estado de tramitación de dos iniciativas legislativas de especial relevancia para el sistema de seguridad social.

Respecto del Proyecto de Ley sobre Subsidio por Incapacidad Laboral (Boletín N° 17.678-11), se informó que la iniciativa contempla modificaciones destinadas a fortalecer el funcionamiento del sistema, avanzar en la armonización de determinados aspectos de los regímenes aplicables a los sectores público y privado y fortalecer las facultades de fiscalización.

En cuanto al Proyecto de Ley de Reforma al Seguro Social de la Ley N° 16.744 (Boletín N° 17.237-13), se expusieron sus principales contenidos, especialmente las modificaciones propuestas al modelo de calificación de enfermedades profesionales y a la institucionalidad encargada de resolver las reclamaciones, contemplándose cambios en la gobernanza del sistema y nuevas instancias especializadas.

3. Compromisos

Durante la sesión se acordó:

a. Remitir a los integrantes del Consejo las Guías Clínicas Referenciales, una vez que sean oficialmente publicadas.
b. b. Compartir la normativa sobre prevención de riesgos en buzos profesionales, una vez concluido su proceso de elaboración y publicación.
c. c. Abordar con mayor detalle en una próxima sesión la materia relativa a trabajos pesados, incluyendo las competencias de las instituciones y la participación de los distintos actores involucrados.
d. d. Remitir a los integrantes del Consejo los antecedentes relativos a la Convocatoria 2026 para Proyectos de Investigación e Innovación en Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con la Circular N° 3.918 y la presentación utilizada durante la sesión.
e. e. Continuar informando al COSOC respecto de los avances de las principales iniciativas normativas y legislativas vinculadas con las competencias de la Superintendencia.

4. Cierre

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, a las 11:30 horas.

Firma de acta en señal de conformidad

NOMBRE CONSEJERO/A	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA